



AYUNTAMIENTO DE GRANADA
JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

DOÑA MARÍA DE LEYVA CAMPAÑA, CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE GRANADA

CERTIFICA: Que la **Junta de Gobierno Local**, en su sesión ordinaria celebrada el día **veintitrés de diciembre de dos mil veintidós**, entre otros acuerdos, adoptó el que con el **núm. 1.518**, literalmente dice:

“Visto expediente **núm. 19.805/2022** de Recursos Humanos relativo a la **aprobación del proyecto de las Normas Generales del Programa de Acción Social del Personal del Ayuntamiento de Granada**.

Visto el informe emitido por el Jefe del Servicio de Administración de Personal y Acción Social que lleva el conforme del Subdirector General de Recursos Humanos, así como el visto bueno del Coordinador General de Recursos Humanos, en el que se expresa lo siguiente:

«El Reglamento de Acción Social del personal del Ayuntamiento de Granada data del año 2008. Transcurridos catorce años desde entonces, se ha considerado la necesidad de actualizar el mismo con objeto de adecuarse a una realidad social más actual de acuerdo con las demandas del personal municipal manifestadas a través de los representantes sindicales.

Así, el vigente Acuerdo regulador de las relaciones entre la Corporación y el personal a su servicio, que en su art. 41 denominado “Programa de acción social” establece la convocatoria de un Programa de Acción Social destinado al personal municipal, por lo que se ha procedido a elaborar un Proyecto de Normas Generales del Programa de Acción Social del Personal del Ayuntamiento de Granada que actualice, mejore y complemente la anterior normativa para su adaptación a las nuevas realidades sociales.

En cumplimiento de lo establecido en el art. 37.i) del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público el citado proyecto, que se acompaña a este informe, habrá de ser sometido a la Mesa General de Negociación con los representantes sindicales, ya que esta disposición considera materia de negociación “... los criterios generales de acción social ...”.

Por todo ello, previa emisión del correspondiente informe por la Intervención General Municipal, el proyecto de las Normas Generales del Programa de Acción Social del Personal del Ayuntamiento de Granada deberá ser aprobado por la Junta de Gobierno Local, de conformidad con el art. 127.1. g) y h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Una vez sometidas e informadas favorablemente por la Mesa General de Negociación, en sesión celebrada el 28/11/2022, y de conformidad con lo expresado con



anterioridad, procedería elevar propuesta, para su aprobación, a la Junta de Gobierno Local de las Normas Generales del Programa de Acción Social del Personal del Ayuntamiento de Granada, en los términos referenciados.

Asimismo, deberá someterse al Ayuntamiento Pleno la derogación del Reglamento de Acción Social del Personal del Ayuntamiento de Granada de 2008.»

Por todo lo anterior, y a propuesta del Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Turismo, Comercio y Recursos Humanos, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes, **acuerda:** Aprobar del proyecto de las Normas Generales del Programa de Acción Social del Personal del Ayuntamiento de Granada.”

Se certifica con la salvedad a que se refiere el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste, expide la presente, en Granada en la fecha abajo indicada.

Granada, (firmado electrónicamente)

LA CONCEJALA-SECRETARIA
DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

Código seguro de verificación: **ES71Q49Q33R309R1ERE3**

La autenticidad de este documento puede ser contrastada en la dirección
<https://www.granada.org/cgi-bin/produccion/simcgi.exe/verifica.sim/root>

Firmado por LEYVA CAMPAÑA MARIA DE /CONCEJALA-SECRETARIA DE LA JUNTA DE 04-01-2023 10:02:32
Rubricado al mar COBO NAVARRETE ILDEFONSO /SECRETARIO/A GENERAL 29-12-2022 15:17:52

Contiene 2
firmas digitales

